



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 17 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPF/G:M., Expediente N° 273998, Registro N° 493009 de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal y demás documentos adjuntos, sobre designación del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Así mismo el artículo 20° del citado dispositivo legal, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2020-MPF/A, de fecha 02 de diciembre de 2020, se designa al señor JOSÉ ALBERTO SEGURA SÁNCHEZ en su condición de Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 324-2013-MPF/A, de fecha 13 de junio de 2013 y la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

Que con Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MPF/A., de fecha 13 de enero de 2023, se designó al señor Mg. LUIS ANGEL GASTELO GASTELO como Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe,

Que mediante documento de visto, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al titular de esta entidad edil que con la finalidad de continuar con las labores es necesario designar al Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, proponiendo al señor Mg. LUIS ANGEL GASTELO GASTELO en su condición de Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; lo que resulta necesario se emita el auto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR; a partir de la fecha, al señor Mg. LUIS ANGEL GASTELO GASTELO en su condición de Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 324-2013-MPF/A, de fecha 13 de junio de 2013 y la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO; a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 253-2020-MPF/A, de fecha 02 de enero de 2020 y todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al interesado, a así como a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

